

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SECRETARIA MUNICIPAL – SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL



ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA Nº 22 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2016-2020, DE FECHA 03. JULIO.2017

En Teno, siendo las 10:40 horas, del día **MIÉRCOLES 05** del mes de **JULIO** año dos mil diecisiete, se da inicio a la reunión ordinaria **Nº 22** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, en el local del salón municipal, sesión que es presidida por la Srta. Alcaldesa doña **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**, la que cuenta con la asistencia de los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SRA. **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE**;
- SR. **PAULO R. DONOSO OSSES**;
- SR. **WILDO R. FARÍAS GONZÁLEZ**;
- SR. **JOSÉ L. CÁCERES NICOLAO**;
- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE**; y
- SR. **MATÍAS R. DÍAZ DÍAZ**.

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

Nº	TABLA ORDINARIA	PÁGINA
01	Correspondencia recibida y despachada	01
02	Cuentas	02
03	Dejar sin efecto Acuerdo Nº 219 periodo 2016 -2020 del Concejo Municipal de Teno	02
04	Acuerdo para celebra Contrato, según artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, "Construcción Bikepark para la comuna de Teno" ID 834259 -10-LP17, financiamiento F.R.I.L	04
05	Otorgar subvención municipal al Cuerpo de Bomberos de Teno	04
06	Otorgar subvención municipal al Centro Cultural y Bandas de Teno	06
07	Renovación y eliminación Patentes de Alcoholes segundo semestre 2017	07
08	Formación de Comisiones de Trabajo Concejo Municipal de Teno	08
09	Varios	09

01.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

SRTA. ALCALDESA:

Hace uso de la palabra para abrir en el nombre de Dios la presente sesión del Concejo Municipal de Teno, señalando como primer punto Correspondencia Recibida y Despachada

SECRETARIO CONCEJO:

Da cuenta, que el único documento a considerar en este punto, corresponde a la carta de fecha 05 junio de 2017, entregada por el concejal Sr. Paulo Donoso Osses, y que dice relación con la solicitud de información establecida en la letra h), del artículo 79 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la se inserta a continuación:

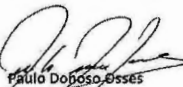
De mi consideración, como concejal de la Comuna de Teno y de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695, art 79 letra h, que indica la facultad al concejo municipal para citar o pedir información, a través del alcalde, a los organismos y funcionarios de la entidad edilicia, cuando lo estime necesario, para pronunciarse sobre las materias de su competencia.

Y Agrega, que tal atribución la tendrá también cualquier concejal, la que deberá formalizarse por escrito a dicho ente pluripersonal, encontrándose el jefe comunal en el imperativo de responder en el término de 15 días.

Solicito a la presidenta del Concejo Municipal de esta sesión, la siguiente documentación:

- a) Oficios solicitados por mi persona a presentar a diversos organismos públicos o privados en concejos municipales este año 2017 (CGE, Vialidad, Core, Gobernación, etc).
- b) Informe de acciones realizadas por personal de seguridad comunal ciudadana de enero a junio 2017 y nombres de las personas que trabajan en este servicio.
- c) Cantidad de Mediaguas concedidas por I. Municipalidad de Teno de enero a junio 2017 con la respectiva causal de entrega.

Sin otro particular


Paulo Donoso Osses
Rut 12.369.914-9



Teno 05 de julio de 2017.

02.- CUENTAS

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Da a conocer que sostuvo una conversación con el Jefe Comercial de la empresa CGE, don Fernando Vega, respecto al tema de la devolución a las personas que fueron afectados por los cortes del suministro eléctrico con motivos de los temporales, quien le manifestó que conversara con la Alcaldesa porque la Municipalidad de Teno no había entregado a dicha empresa ninguna información al respecto de la gente afectada al igual que la Municipalidad de Sagrada Familia. Añade, que dicha situación le preocupa a él como concejal porque en Teno hay bastante afectados y además que el citado representante de la empresa le comentó que se tiene un catastro de 30% de la gente que estuvo más de 20 horas sin energía eléctrica. Consulta cuando el municipio va a empezar a recolectar la información de las personas que fueron perjudicados con los corte de energía eléctrica.

SRTA ALCALDESA:

Señala que se tienen los antecedentes de varias Juntas de Vecinos, listados que se van a enviar esta semana a citada empresa. Añade, que encomendará a la Administradora Municipal para que remita los listados recibidos.

03.- DEJAR SIN EFECTO ACUERDO N° 219 PERÍODO 2016 -2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TENO

Participa en este punto de la tabla ordinaria, la Secretaria Comunal de Planificación doña **NANCY DEL PILAR PADILLA MARTÍNEZ**

Se inserta a la presente acta el memorándum N° 105 de fecha 04 de julio de 2017, de la Secretaria Comunal de Planificación de Teno:



I. Municipalidad de Teno
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORANDUM N° 105

Teno 04 de julio de 2017

DE : SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
NANCY PADILLA MARTÍNEZ

A : ALCALDESA DE LA COMUNA DE TENO
SRTA. SANDRA VALENZUELA PÉREZ

REF.: Solicita autorización del Concejo Municipal para dejar sin efecto acuerdo N°219/2016-2020 y para adjudicar y contratar proyecto.

Mediante el presente documento, la Secretaría Comunal de Planificación que suscribe, se permite solicitar a Ud. lo siguiente:

- Dejar sin efecto el acuerdo de Concejo N°219/2016-2020 en el cual se aprueba la contratación del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN BIKEPARK PARA LA COMUNA DE TENO" por las causales que indica el Informe de reevaluación emitido por la Comisión de Evaluación de fecha 03 de julio de 2017;
- De acuerdo a lo planteado precedentemente y en virtud de lo contemplado en la letra j) del artículo 65° de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicito incorporar en sesión de fecha 05 de julio del presente año, del Honorable Concejo Municipal, la autorización para proceder a la adjudicación y contratación de la licitación pública ID N° 834259-10-LP17 "CONSTRUCCIÓN BIKEPARK PARA LA COMUNA DE TENO".

Cabe mencionar que este proyecto es financiado con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local.

La oferta mejor calificada, y que cumple con los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, corresponde a SOCIEDAD CONSTRUCTORA EDIFICA LIMITADA, RUT N° 76.087.899-5 por un monto de \$73.412.775.- más IVA, y plazo de ejecución ofertado de 120 días corridos.

Se Adjunta Informe de reevaluación emitido por la Comisión de Evaluación, de fecha 03 de julio de 2017.

Sin otro particular le saluda atentamente,



NANCY PADILLA MARTÍNEZ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

NPM.pmd
Distribución:
- Indolea
- Secretaría municipal
- Archivo SECPLAC

DIRECTORA SECPLAC:

Se refiere al acuerdo que aprobó el Concejo Municipal en la sesión anterior y que dice relación con la adjudicación y contratación del proyecto del BIKEPARK, oportunidad que se propuso a la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LTDA. Asimismo informa que antes de adjudicar lo que el Concejo Municipal aprueba, la Secretaría Comunal de Planificación procede a efectuar una evaluación del presupuesto ponderado, de las partidas de precios unitarios que entrega el contratista al momento de la licitación, verificado que se había dejado fuera de la oferta tres partidas generando un error aritmético en la suma total y por lo tanto se debió reevaluar la oferta económica y, ante ello quedó como alternativa solamente la Sociedad Constructora EDIFICA Ltda., la que había quedado en segundo lugar en esta primera evaluación. Agrega que ante dicho escenario se deberá dejar sin efecto el acuerdo N° 219/2016-2020 y adjudicar a la empresa Sociedad Constructora EDIFICA LIMITADA, quien ofertó un monto de \$ 73.412.775.- (setenta y tres millones cuatrocientos doce mil setecientos setenta y cinco pesos), más IVA., en un plazo de ejecución ofertado de 120 días corridos.

Ante consulta del concejal Sr. Manuel Solís Bustamante, la Secretaria Comunal de Planificación informa que la diferencia con la otra empresa es entre 3 o 4 millones de pesos, agregando que es independiente del monto y por lo tanto no se le podía adjudicar, por existir una inconsistencia en la oferta presenta.

Asimismo el concejal Sr. Paulo Donoso Osses, consulta si la adjudicación anterior fue publicada en el Portal de Compras Públicas, respondiendo la citada profesional que no ha sido ingresada en el mencionado portal.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 221/2016-2020

DEJAR sin efecto el Acuerdo N° 219, período 2016-2020, del Concejo Municipal de Teno, de fecha 28 de junio de 2017, que aprobó la contratación por más de 500 UTM, para la ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN BIKEPARK PARA LA COMUNA DE TENO**", ID 834259-10-LP17, fuente de financiamiento F.R.I.L., con la SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA, RUT N° 77.352.040-2; en consideración a los antecedentes dados a conocer por la Secretaria Comunal de Planificación de Teno.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz

04.- ACUERDO PARA CELEBRAR CONTRATO, SEGÚN ARTÍCULO 65 LETRA j) DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, "CONSTRUCCIÓN BIKEPARK PARA LA COMUNA DE TENO" ID 834259 - 10 - LP17, FINANCIAMIENTO F.I.R.L. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO AREA MUNICIPAL 2017

Interviene nuevamente la Secretaria Comunal de Planificación doña **NANCY DEL PILAR PADILLA MARTÍNEZ**

DIRECTORA SECPLAC:

Reitera lo dado a conocer en el punto anterior, en el sentido de adjudicar la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN BIKEPARK PARA LA COMUNA DE TENO a la empresa Sociedad Constructora EDIFICA Limitada, en la suma de \$ 73.412.775.- (setenta y tres millones cuatrocientos doce mil setecientos setenta y cinco pesos), más IVA., ofertado un plazo de 120 días corridos, para su ejecución.

Previo a la votación de la propuesta en cuestión, el concejal Sr. José L. Cáceres Nicolao consulta si se llevó a cabo la etapa aclaratoria, ante ello, la SECPLAC señala que la mencionada etapa es para aclarar los antecedentes administrativos y no para la oferta técnica y económica, agregando que al hacerlo generaría una ventaja con el resto de los oferentes.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 222/2016-2020

APROBAR la contratación por más de 500 UTM, para la ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN BIKEPARK PARA LA COMUNA DE TENO**", ID 834259-10-LP17, fuente de financiamiento Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), al oferente, SOCIEDAD CONSTRUCTORA EDIFICA LIMITADA, RUT N° 76.087.899-5 por un monto de \$ 73.412.775.- (setenta y tres millones cuatrocientos doce mil setecientos setenta y cinco pesos), más IVA, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz

05.- OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CUERPO DE BOMBEROS DE TENO

SECRETARIO CONCEJO:

Da lectura de la carta, que se inserta a la presente acta, de fecha 04 de julio de 2017, de parte de la Superintendente de Bomberos de Teno, siendo su texto el que se inserta a continuación:



EL ESTE MUNICIPALIDAD DE TENO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO- Organizaciones Comunitarias

**CARTA SOLICITUD
FONDEVE O SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2017**

TENO, Julio 04 de 2017

SRTA.
SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE TENO
PRESENTE

Por intermedio de la presente solicitud, la organización denominada:

CUERPO DE BOMBEROS DE TENO

Personalidad Jurídica N°4.802, de fecha 18 de diciembre del año 1940, la que se encuentra vigente, otorgada por Ministerio de Justicia; se permite solicitar a Ud., tenga a bien autorizar la subvención municipal por un monto de \$10.000.000, la que se destinará a la ejecución del proyecto denominado:

"Celebrando Día del Bombero Voluntario y Adquiriendo Terreno para Construir un Mejor Cuartel"

En espera de una favorable acogida, le saluda atentamente a Ud.

PRESIDENTE

I. MUNICIPALIDAD DE TENO
FONDEVE Y SUBVENCIÓNES MUNICIPAL AÑO 2017

SECRETARIO CONCEJO:

Da a conocer que el referido proyecto denominado **"Celebración Día del Bombero Voluntario y Adquiriendo Terreno para Construir un Mejor Cuartel"**, tiene por objetivo:

- I Reconocimiento de este importante voluntariado a los Bomberos de nuestra Provincia y
- Contar con una infraestructura adecuada para un mejor funcionamiento.

Continuando con su intervención, señala que el Presupuesto Detallado considera las partidas de Almuerzo Celebración Aniversario para 430 personas, por \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos) y Adquisición de Terreno Comalle en \$ 8.000.000.- (ocho millones de pesos), totalizando la suma de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos), teniendo una duración para su ejecución de 90 días, concluyendo el 06 de octubre de 2017.

SRTA. ALCALDESA:

Hace uso de la palabra para informar que el destino de la subvención será para financiar la actividad de celebración del día del Bombero Voluntario, al que concurrirán más de 400 bomberos, quienes participarán en un desfile para terminar dicha ceremonia con un almuerzo en dependencia de la escuela de Teno. Asimismo señala que el resto del aporte municipal estará destinado a la compra de un terreno para la construcción de un Cuartel de Bomberos para la localidad de Comalle. Añade la primera autoridad comunal, que el terreno que actualmente ocupa la compañía de Comalle pertenece a la escuela y por lo tanto se debió buscar una solución debido a que se recibió un instructivo que los bienes inmuebles que fueron traspasados no se les podía entregar a ninguna institución. Agrega que con la compra de dicho terreno, se tiene la posibilidad para que puedan postular a otros fondos y construir un cuartel nuevo que beneficiará a todos los bomberos de dicha localidad. Finaliza sus palabras para agradecer a cada uno de los integrantes del Concejo Municipal, manifestando que esta alegría la va a compartir con toda la gente y en esa oportunidad dejará muy claro que sin el apoyo de todos los concejales y de la Alcaldesa, van a permitir que los bomberos de Comalle tengan un espacio digno que se

merecen.

Por la unanimidad de sus integrantes, el Concejo Municipal de Teno, acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 223/2016-2020

OTORGAR, subvención municipal al "**CUERPO DE BOMBEROS DE TENO**", RUT. N° 70.006.400-K, con domicilio en Av. Comalle N° 108, Teno urbano, comuna de Teno, por la suma de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos), con cargo al actual presupuesto municipal vigente; aporte que se entregará en una única cuota y estará destinada a financiar gastos que demande el proyecto denominado "**Celebrando Día del Bombero Voluntario y Adquiriendo Terreno para Construir un Mejor Cuartel**"

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz

06.- OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CENTRO CULTURAL Y BANDAS DE TENO

SECRETARIO CONCEJO:

Procede dar lectura a carta de fecha 04 de julio de 2017, la que es suscrita por el Presidente del Centro Cultural y Bandas de Teno, siendo el texto de la misma el que se inserta en la presente acta:

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO- Organizaciones Comunitarias
CARTA SOLICITUD FONDEVE O SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2017	
TENÓ, julio 04 de 2017	
SRTA. SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE TENO PRESENTE	
Por intermedio de la presente solicitud, la organización denominada: CENTRO CULTURAL Y BANDAS DE TENO Personalidad Jurídica N°53, de fecha 22 de octubre del año 1990, la que se encuentra vigente, otorgada por Ilustre Municipalidad de Teno: se permite solicitar a Ud., tenga a bien autorizar la subvención municipal por un monto de \$2.600.000, la que se destinará a la ejecución del proyecto denominado: "Uniformando para seguir Recreando" En espera de una favorable acogida, le saluda atentamente a Ud.	
	
J. MUNICIPALIDAD DE TENO FONDEVE Y SUBVENCIÓNES MUNICIPAL AÑO 2017	

SECRETARIO CONCEJO:

Señala que el proyecto presentado se denomina: "**Uniformando para seguir Recreando**", teniendo los siguientes fundamentos: 1.1. Deterioro de los uniformes a raíz de las diversa cantidad de presentaciones de la banda que se destaca por su aporte a la cultura y representarnos en dichos actos ya sea comunales o

provinciales.1.2 Implementar de nuevos instrumentos a la banda y la mantención de instrumentos que necesitan de eta para continuar con el perfecto funcionamiento. Señala además que el detalle del financiamiento con la subvención aludida es para la adquisición de 25 uniformes en la suma de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos); Adquisición de instrumentos, por 500 mil pesos y Reparación de Instrumentos, totalizando la suma de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos). Da a conocer que el proyecto aludido contempla un plazo de ejecución de 60 días, el que concluye el 16 de septiembre de 2017.

SRTA. ALCALDESA:

Informa, que recibió en audiencia a la nueva directiva del Centro Cultural y Bandas de Teno, quienes vinieron a presentarse y a la vez solicitar la subvención municipal la que estará destinada a la adquisición de uniforme para 25 integrantes de dicha organización, el que contempla una chaqueta, un pantalón y una camisa, indumentaria que será utilizada en la presentaciones y actividades que llevan a cabo la referida organización.

A continuación participan los integrantes del Concejo Municipal, interviniendo en primer lugar el concejal Sr. Paulo Donoso Osses, expresando que con el nuevo presidente ojalá se pudiera desarrollar el proyecto de la banda de guerra, a su vez, el concejal Sr. José Cáceres Nicolao, sugiere que el Centro Cultural efectúe postulaciones a proyectos requiriendo para ello el apoyo y cooperación de la Corporación Cultural Municipal.

SRTA. ALCALDESA:

Nuevamente interviene para dar a conocer que en la conversación sostenida con los integrantes de la directiva en cuestión, se trató el tema de la formación de la banda de guerra, para lo cual solicitaron la autorización para reclutar niños de los establecimientos educacionales, agregando que también están en conversaciones con la gerente de la Corporación Cultural Municipal para postular proyectos con el objeto de mejorar o reponer el material instrumental musical.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 224/2016-2020

OTORGAR subvención municipal a la organización comunitaria de carácter funcional denominada **CENTRO CULTURAL Y BANDAS DE TENO**, RUT. N° 71.861.400-7, domiciliada en calle Ortúzar N° 228, Teno urbano, comuna de Teno, por la suma de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), con cargo al actual presupuesto municipal vigente; aporte que se entregará en una única cuota y estará destinada a financiar gastos del proyecto denominado **"Uniformando para seguir Recreando"**

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz

07.- RENOVACIÓN Y ELIMINACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE 2017

Participan en este punto de la tabla ordinaria la Directora de Administración y Finanzas doña **MARIANA O. ROJAS NÚÑEZ** y la Encargada de Rentas Municipales doña **ANA MARÍA VALDIVIA POZO**.

ENCARGADA RENTAS:

En primer lugar se refiere que en la carpeta entregada a los miembros del Concejo Municipal, contiene toda la información relacionadas con las patentes de expendios de bebidas alcohólica existentes en la comuna, a excepción de la patente cuyo rol corresponde al número 400131, , debido a que su propietaria se encuentra en muy mal estado de salud.

Ante el comenario efectuado por el concejal don Paulo Donoso Osses, quien señala que es la primera vez de los cuatros año que está en el cargo, ve tantos establecimientos de venta de bebidas alcohólicas con

infracciones cursadas por Carabineros, se lleva a cabo un intercambio de opiniones entre los integrantes del Concejo Municipal, donde se da a conocer que dicho aumento se debe a la mayor fiscalización que está llevando personal de Carabineros, especialmente a los locales que expenden bebidas alcohólicas, infraccionándose aquellos que no estén totalmente independiente con la vivienda del comerciante o de cualquier otra persona. Al respecto la Encargada de Rentas Municipales da a conocer que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Alcoholes, solo quedan exentas de esta disposición las patentes de los hoteles y casas de pensión.

Seguidamente la Presidenta del Concejo Municipal propone otorgar a los propietarios de las patentes con infracción un plazo de 6 meses para que cumplan con las normas establecidas y en el caso de que éstas no efectúen la regularización aludida, no serán renovadas. Asimismo y ante sugerencia del concejal Sr. Donoso Osses, se deberá notificar por escrito del plazo a otorgar a los propietarios de las patentes que presentan problemas de conexión entre el local de ventas y la casa habitación

El concejal Sr. Matías Díaz Díaz, da a conocer que tiene una inhabilidad con la patente de un familiar y que corresponde a la enrolada con el número N° 400095, y por lo tanto se abstendrá de votar en relación a ella.

El Concejo Municipal de Teno, con el voto de la Alcaldesa y de los concejales Sra. Sandra Améstica Gaete y Sres. Pablo Donoso Osses; Wildo Farías González; José Cáceres Nicolao y Manuel Solís Bustamante, acuerda lo siguiente. El concejal Sr. Matías R. Díaz Díaz se abstiene de votar únicamente la patente de alcoholes rol 400095.

ACUERDO N° 225/2016-2020

RENOVAR, las patentes de expendio de bebidas alcohólicas detalladas en nómina confeccionada por la Encargada de Rentas, correspondiente al período 1° de julio al 31 de diciembre de 2017, en consideración a los antecedentes presentados al Concejo Municipal por el Encargada de Rentas Municipales.

Asimismo, acuerda que las patentes de expendio de bebidas alcohólicas sancionadas por el Juzgado de Policía Local de Teno, por la infracción de que el local mantiene conexión con la casa habitación, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de Ley de Alcoholes y en el caso de no hacerlo no serán renovadas a contar del 1° semestre año 2018.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz

08.- FORMACIÓN DE COMISIONES DE TRABAJO CONCEJO MUNICIPAL DE TENO

SRTA. ALCALDESA:

Hace uso de la palabra solicitando a los Sres. integrantes del Concejo Municipal que se señalen en que comisión o comisiones de trabajos participarán, siendo éstas la EDUCACIÓN y CULTURA; SALUD Y MEDIO AMBIENTE; DEPORTES Y RECREACIÓN y SEGURIDAD CIUDADANA E INFRAESTRUCTURA. Agrega la primera autoridad que una vez conformada las comisiones, sus integrantes deberán designar un Presidente y un Secretario.

Se lleva a cambio de opiniones entre los integrantes del Concejo Municipal, donde el concejal Sr. Paulo Donoso Osses proponer agregar Turismo en la comisión Educación y Cultura, lo que es aceptado por la Alcaldesa, señalando que el tema mencionado está en relación con las materias a tratar en dicha comisión. Seguidamente los Sres. concejales Sr. José L. Cáceres Nicolao y Pablo Donoso Osses, plantean crear las comisiones de Comisión de Desarrollo Productivo Agricultura y Regadío y, Comisión de Régimen Interno, Alcohol y Desarrollo Urbano, respectivamente. Respecto a las propuestas de ambos concejales, la Primera Autoridad Comunal expresa que inicialmente se trabajará con las comisiones que están aprobadas y que las

otras dos se verán más adelante.

En consecuencia, por la unanimidad de sus integrantes el Concejo Municipal de Teno acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 226/2017

Las Comisiones de Trabajo del Concejo Municipal de Teno período 2016-2020, estarán integradas por los siguientes concejales:

COMISIONES	INTEGRANTES
Educación, Cultura y Turismo	- Sandra Cecilia Améstica Gaete - Paulo Rodrigo Donoso Osses - José L. Cáceres Nicolao - Matías Roberto Díaz Díaz
Salud Medio Ambiente	- Paulo Rodrigo Donoso Osses - Wildo Richard Farías González - Manuel Andrés Solís Bustamante - Matías Roberto Díaz Díaz
Deportes y Recreación	- Wildo Richard Farías González - José Luis Cáceres Nicolao
Seguridad Ciudadana e Infraestructura	- Sandra Cecilia Améstica Gaete - Paulo Rodrigo Donoso Osses - Wildo Richard Farías González - José Luis Cáceres Nicolao - Manuel Andrés Solís Bustamante - Matías Roberto Díaz Díaz

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz

09.- VARIOS

FISCALIZACIÓN DE CARABINEROS

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁ CERES:

Manifiesta que existe un malestar de algunas personas de la comunidad respecto a la excesiva fiscalización de parte de Carabineros en las últimas dos semanas.

SRTA ALCALDESA:

Señala que se invitará al Mayor de Carabineros para la próxima sesión del Concejo Municipal, agregando que la gente también está culpando al municipio porque Carabineros está cursen partes. Informa además, que en una reunión con vecinos de Bellavista éstos le solicitaron al Mayor de Carabineros que fiscalizara a los vehículos que transitan a exceso de velocidad y de aquellos que son conducidos por menores de edad.

EMPALME ELÉCTRICO LOCALES FERIA LIBRE CALLE SERRANO

CONCEJAL SR. JOSÉ CACÉRES:

Interviene nuevamente, para reiterar peticiones llevadas a cabo por el Concejo Municipal, respecto a la instalación del empalme de energía eléctrica para los locatarios de la feria libre de la calle Serrano

SRTA. ALCALDESA:

Informa que el empalme eléctrico está financiado por la municipalidad, agregando que el remarcador que deberán pagar cada uno de los locatarios, está en proceso de la tramitación respectiva en la empresa CGE.

RED DOMICILIARIA CALLEJÓN LA PALMA

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES:

Consulta respecto a la red domiciliaria que se había visto anteriormente para las personas del callejón La Palma.

SRTA. ALCALDESA:

Señala que todavía no le ha dado respuesta la empresa CGE. Seguidamente instruye a la Secretaria Comunal de Planificación, quien se encuentra la sala de sesiones, para consultar al respecto al Gerente de la mencionada empresa eléctrica, añadiendo que con él fueron a terreno a ver dicho tema.

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES:

Se refiere al puente del callejón El Encino, del sector de Santa Laura, el cual se encuentra cortado por la caída de un álamo.

Ante la petición del mencionado concejal, la Alcaldesa instruye que se el citado puente se incluya en el catastro de los puentes a reparar.

CORTE DE HOJAS PALMERAS FRONTIS ESCUELA D-56

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES:

Reitera a la Alcaldesa el corte de las hojas de las palmeras que se encuentran en el frontis de la escuela D 56, las que no fueron cortadas cuando se llevó a cabo la poda en Av. Lautaro.

SITUACIÓN DE ALCANTARILLADO SECTOR LAS LIRAS

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Consulta a la Alcaldesa si se tiene respuesta a la situación de las Liras, respecto a las cámaras del sistema de alcantarillado

SRTA.ALCALDESA:

Da a conocer que le informaron que se habían encontrado como dos cámaras del citado alcantarillado

PRESENCIA DE FUNCIONARIO(A) DE DIDECO EN SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Interviene el citado concejal manifestado que hace varias reuniones del Concejo Municipal, que no ha asistido personal de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el objeto de hacerles preguntas relativas a temas sociales.

SRTA. ALCALDESA:

Señala que últimamente por el tema de las emergencias no han podido asistir a las sesiones la profesional doña Catalina Arenas León, agregando que se va a notificar para que concurra al próximo Concejo Municipal.

INTERVENCIÓN DE VILLA ESPERANZA

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Reitera el tema de la intervención en Villa La Esperanza agregando que además de la participación de Carabineros, del Municipio, profesionales del tema psicosocial, deberían participar e invitar también a otras entidades como el Centro Cultural y Bandas de Teno, bomberos y todos aquellos que se sientan involucrados y participe en otorgar un apoyo, con el objeto de dar inicio a una intervención plena que permita cambiar la situación en dicho sector. Agrega que se debe insistir con la participación de SENDA, la que fue rechazada por una directiva del sector o de una persona del lugar, porque existe una comunidad entera que quiere ser beneficiada.

SRTA. ALCALDESA:

Señala que el tema de la intervención de la Villa La Esperanza, se verá en la próxima sesión del Concejo Municipal.

LUMINARIAS CALLEJÓN TORREALBA

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Se refiere al problema de las luminarias del callejón Torrealba en el sector Las Arboledas, las que están apagadas desde el temporal, señalando que los vecinos le comentaron que enviaron solicitud y que no han recibido a la fecha respuesta, agregando que a una vecina del lugar fue asaltada y le robaron, debido a que el mencionado callejón está muy oscuro.

SRTA. ALCALDESA:

Manifiesta que una vez terminada la sesión del Concejo Municipal, se comunicará con la empresa ELIOTEC para que solucione el problema de las luminarias del callejón Torrealba.

PODA DE ÁRBOLES SECTOR TENO URBANO

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Plantea a la Alcaldesa del tema de la poda de los árboles de Teno urbano, agregando que muchas personas le han preguntado debido a que por la acción de viento se producen problemas con los cables del tendido eléctrico. Agrega que todavía no es el tiempo de podar, pero podría llevarse a cabo un roce el cual debe hacerlo la empresa CGE.

SEÑALIZACIÓN NO ESTACIONAR AV. BELLAVISTA

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Recuerda la instalación de una señalética que diga No Estacionar en la Av. Bellavista por la situación que se genera cuando hay reuniones en el Colegio Aquelarre, donde se llena de vehículos en ambos lados de la vía, obstaculizando el paso peatonal y de las personas que se trasladan por ese lugar en silla de ruedas y también de los vehículos que circulan por dicha avenida. Añade, que cuando estuvo en una sesión la Directora de Tránsito señaló que se iba colocar un letrero que prohibiera el estacionamiento.

RECINTOS PARA ENTRENAMIENTO

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Se refiere al lugar de entrenamiento para los grupos que hacen deporte, por el tiempo que duren los trabajos que se están ejecutando en el recinto de gimnasio municipal, añadiendo que las personas le preguntan cómo debe tramitarse el préstamo de las multicanchas de las escuelas para realizar alguna actividad deportiva.

SRTA. ALCALDESA:

Da a conocer que toda la información al respecto se encuentra publicada en la página del municipio. Agrega que está la posibilidad de poltrear los lugares donde se está haciendo actividades.

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES:

Da a conocer que las multicanchas de la población La Esperanza y de la Villa don Álvaro hay disponibilidad para efectuar actividades deportivas.

RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LA SEREMI DE SALUD DEL MAULE

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Consulta a la Alcaldesa si fueron enviadas las respuestas a la SEREMI de Salud, relativas a observaciones efectuados a proyectos los cuales fueron informados al municipio en el año 2015 y a fecha no han sido respondidas. Agrega que él estuvo leyendo el documento aludido, encontrando algunas contradicciones y ante ello necesita que se le envíe las mencionadas respuestas de parte de la municipalidad.

SRTA. ALCALDESA:

Interviene, expresando que sería bueno que se respalde a los profesionales que trabajan para el municipio en dicha área, a objeto que sean capaces de responder y levantar la voz cuando corresponda en el mismo tenor como se recibió dicho documento.

CORPORACIÓN DE CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Hace uso de la palabra para manifestar su molestia con la persona que presentó al Concejo Municipal el

tema de la aprobación de las Corporaciones Cultural y de Deportes Municipal, en el mes de diciembre de 2016, quien actualmente no está en la comuna, señalando en esa oportunidad que no se iba a entregar la documentación porque que tenía que hacerles algunas variaciones o modificaciones al texto de los estatuto, Agrega que cuando recibe copia de tales documentos estos están con fecha del día siguiente de su aprobación, quedando evidencia que no se realizó ninguna modificación. Siguiendo con el mismo tema, el concejal Sr. Donoso Osses junto con reiterar la situación, expresa que el Concejo actuó de buena fe al aprobar los estatutos de ambas Corporaciones sin tener un respaldo en papel y que además dicha documentación solo fue entregada después, como en el mes de marzo, cuando esta persona estaba por irse del municipio

Enseguida, junto con reiterar su molestia, le manifiesta a la Alcaldesa que ella también creyó lo que dicha persona manifestó en esa oportunidad al Concejo, añadiendo que de no ser por la Primera Autoridad Comunal, los concejales no hubieran recibidos tales documentos.

SRTA. ALCALDESA:

Señala que lamenta que hubiera ocurrido dicha situación, agregando que los Sres. Concejales pueden solicitar a los funcionarios la información que legalmente les corresponde.

RECEPTORES PARA MATERIALES RECICLABLES SECTOR DE COMALLE

CONCEJAL SR. MANUEL SOLIS:

Reitera la solicitud de la entrega de receptores para material reciclado para ser instalados en el sector de Comalle.

SRTA. ALCALDESA:

Instruye al Director(S) de Servicios Operativos, para llevar a Comalle unas jaulas para reciclar materiales, las que se encuentran en desuso en el sector de San Cristóbal.

MAL ESTADO CAMINO DE VILUCO

CONCEJAL SRA. SANDRA AMESTICA:

Plantea a la Presidenta del Concejo Municipal sobre el mal estado que está el camino de Viluco Bajo el que está intransitable, especialmente por las lluvias.

SRTA. ALCALDESA:

Señala que muchos vecinos del sector le han llamado al respecto, pero todavía no se podido licitar los trabajos en los caminos, en atención que no se tienen los recursos para llevar a cabo dicho proceso.

DEMARCACIÓN PEATONAL AVENIDA LAUTARO

CONCEJAL SRA. SANDRA AMESTICA:

Reitera la demarcación peatonal en la Av. Lautaro, frente a la entrada del Estadio Santa Marta, el cual ha sido solicitado en varias oportunidades. Agrega, que la gente no entiende que dichos trabajos no se pueden realizar con lluvias.

SRTA. ALCALDESA:

Da respuesta al concejal Sra. Sandra Améstica G., manifestado que se tiene considerado ejecutar dicha demarcación.

ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR DE SAN LEÓN DE MORZA

CONCEJAL SRA. SANDRA AMESTICA:

Da a conocer que desde antes del temporal el alumbrado público del sector de San León está sin luz, agregando que ella trajo los números de postes.

SRTA. ALCALDESA:

Informa que la empresa ELIOTEC ha ido al sector arreglar el problema del alumbrado público aludido, pero este al poco tiempo nuevamente está con problemas.

PROBLEMA DE LUMINARIA SECTOR VENTANA DEL ALTO

CONCEJAL SR. WILDO FARIAS:

Señala que en la entrada al sector de Ventana del Alto, las luminarias está apagadas, agrega que él informó de tal situación hace como dos días y el problema continúa igual.

SRTA. ALCALDESA:

Da a conocer que dicho alumbrado le corresponde al municipio y el Director(S) de Servicios Operativos está en conocimiento desde el momento que el concejal Sr. Wildo Farías G. le comunicó del que en dicho sector está sin alumbrado público.

FELICITACIONES A ENCARGADOS FONDEVE

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ:

Hace uso de la palabra para felicitar al equipo encargado del FONDEVE, señalando que es su primera participación en este tipo de actividades y que le gustó ver a los dirigentes recibiendo los cheques, quienes demostraban que estaban muy contentos con el aporte entregado por el municipio. Reitera sus felicitaciones a todos los involucrados en dicha actividad, desde quienes elaboraron las bases, quienes evaluaron los proyectos y también para quienes organizaron la actividad de entrega.

CATASTRO DE CAMINO VECINALES

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ:

Interviene para solicitar el catastro de los de los caminos vecinales, con el fin de agregar alguno que no estén considerados en dicho listado y darlo a conocer posteriormente a quien corresponda.

CORTE DE ÁRBOLES SECTOR SANTA SUSANA

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ:

Pregunta sobre la poda y tala de árboles, informando que en sector de Santa Susana, durante el último temporal estaban muy complicados nuevamente con los árboles que están frente al parque, entre la acequia y la vereda, los que están por caerse sobre los cables del extendido eléctrico

SRTA. ALCALDESA:

Solicita al concejal Sr. Matías Díaz Díaz que le envíe una fotografía para saber a quién corresponde la tala de dichos árboles.

Concluye la presente sesión del Concejo Municipal de Teno, siendo las 11:38 horas

Para constancia firma la presente acta, en su calidad de Ministro de Fe




MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mcllh